



MINISTERIO DEL INTERIOR

Decisión Administrativa 783/2021

DECAD-2021-783-APN-JGM - Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 81-0023-CDI21.

Ciudad de Buenos Aires, 05/08/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-60667382-APN-DCYS#MI, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivos modificatorios y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 81-0023-CDI21 para la prestación del diseño, planificación, desarrollo y operación del servicio de recolección, digitalización, transmisión y entrega de telegramas de mesa de las Elecciones Nacionales del año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Código Nacional Electoral Ley N° 19.945 (T.O. Decreto N° 2135/83) y modificatorios.

Que el referido procedimiento de contratación se encuadra bajo la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad, prevista en el apartado 3 del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios.

Que el artículo 17 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y complementarios dispone que “[...] En aquellos casos en que la exclusividad surja de normas específicas, se entenderá acreditada y documentada con la sola cita de las normas pertinentes [...]”.

Que, en ese sentido, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Código Nacional Electoral Ley N° 19.945 (T.O. Decreto N° 2135/83) y modificatorios, el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA tiene a su cargo la recolección y transmisión de los telegramas con los resultados de mesa, que son comunicados a la Justicia Nacional Electoral y a la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL.

Que, en dicho marco, la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR solicitó al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA la cotización del servicio general referido, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Anexo I de la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus modificatorias.

Que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 23 de julio de 2021 se recibió la oferta correspondiente al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.496.214.487,34).

Que la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR analizó la oferta recibida manifestando que aquella se corresponde con lo oportunamente requerido por dicho Órgano.

Que con fecha 26 de julio de 2021 la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme lo prescripto por el inciso e) del artículo 52 del Anexo I de la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus modificatorias, procedió a la evaluación formal de la oferta presentada, recomendando adjudicar el objeto de la contratación propiciada al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, por ser su oferta admisible, conveniente económicamente y ajustada a lo solicitado por el área requirente.

Que en el ámbito del MINISTERIO DEL INTERIOR se verificó la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, incisos b), d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 81-0023-CDI21 para la prestación del servicio de diseño, planificación, desarrollo y operación del servicio de recolección, digitalización, transmisión y entrega de telegramas de mesa de las Elecciones Nacionales del año 2021, así como la convocatoria efectuada y el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-64704922-APN-DCYS#MI), que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 81-0023-CDI21 al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-70857483-6) por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.496.214.487,34).



ARTÍCULO 3°.- La erogación que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.496.214.487,34) se imputará con cargo a los créditos específicos de la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DEL INTERIOR a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero - Eduardo Enrique de Pedro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 06/08/2021 N° 55010/21 v. 06/08/2021

Fecha de publicación 06/08/2021

